

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.707 · 2015

LEY 14.707

Boletín Oficial, 12 de junio de 2015 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.707

ARTÍCULO 1°. Decláranse Ciudadanos Ilustres Post Mortem de la Provincia de Buenos Aires, a Pascual Vuotto, ferroviario, y Reclús De Diago y Santiago Mainini, obreros ladrilleros, conocidos como “Los presos de Bragado”. Considérese esta decisión un reconocimiento, homenaje y reparación histórica a aquellos militantes sindicales que sufrieron la persecución gremial, el enjuiciamiento fraudulento y la ignominia de un encarcelamiento ilegal e injusto, desde 1931 en adelante, durante aquella bien llamada “década infame”.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil quince.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.707. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).